Provincia del Neuquén
2025

Número: DECTO-2025-1206-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-02199178- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARIANA ARÉVALO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02199178- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Mariana Arévalo, Auxiliar de Estadística del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 46/24, como Jefe de Sector Hospital/Coordinación Área Programa - Gestión de Pacientes, a partir del día 01 de enero de 2024;

Que se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 46/24, emitida por la Dirección del citado Hospital;

Que a través de la Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), el cual fue posteriormente modificado por la Ley 3476, vigente desde el 01 de enero de 2025;

Que es necesario el reconocimiento de servicio del periodo correspondiente al ejercicio 2024, que va desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 por el cambio de función de la agente Arévalo, según lo establecido en el Artículo 134° Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de la Ley 3408, correspondiente a la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 32% del básico PF5, dado que el mismo ocupó una Jefatura de Sector en el Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que asimismo, según lo establecido en el Artículo 135° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de la Ley 3476, se hace necesario asignar a partir del 01 de enero de 2025, a la agente Arévalo la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 42% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Sector en el Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 46/24, emitida por la Dirección del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 2°: RECONÓZCASE los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a la agente Mariana Arévalo (Legajo N° 51221 - CUIL N° 27-23187636-2 - Categoría AD2), en el Puesto "Jefe de Sector Hospital/Coordinación Área Programa - Gestión de Pacientes (JHT), secuencia 0017", más lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 32% del Básico PF5), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 133° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, en la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a la agente Mariana Arévalo (Legajo N° 51221 - CUIL N° 27-23187636-2 - Categoría AD3) en el Puesto "Jefe de Sector Hospital/Coordinación Área Programa - Gestión de Pacientes (JHT), secuencia 0017", más lo establecido en el Título III, Artículo 135° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 42% del Básico PF5), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en Jefatura el Puesto "Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0022", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.05.13 17:25:14 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.09.30 09:39:23 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.30 09:38:56 -03'00'